



Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de diciembre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 00/028/10 VP, en materia de vías pecuarias. (2011080440)*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación ordinaria a Don Pedro Frontela Vadillo del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 00/028/10 VP, en materia de vías pecuarias, se procede a la comunicación de los mismos, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Don Pedro Frontela Vadillo.

Instructora: Doña Josefa Pulgarín Hernández.

Órgano competente para resolver: Dirección General de Desarrollo Rural.

Último domicilio conocido: Travesía Parejo, 25 – 3.º I.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Tipificación de la infracción: artículo 21.2.c), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: de 30.001 a 150.000 euros, conforme a lo previsto en el artículo 22.1.c), de la Ley 3/1995.

En virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede al presunto infractor un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones.



El expediente íntegro se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en ctra. San Vicente, 3, de Badajoz.

Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011 sobre notificación del expediente n.º 1051/08, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011080458)*

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias notificación a Don Alejandro José Díez Martín y Doña Amelia Solance Torvisco con relación al expediente de adopción n.º 1051/08, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán ponerse en contacto con la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 901 400 550, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Edicto de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0454/10. (2011ED0080)*

Advertido error, en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de febrero de 2011, en el que, por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Hielos y Maquinaria del Suroeste, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, se notifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0454/10, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del